

DECRETO N°

3765

TEMUCO,

05 SET. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 06.12.2023 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 que aprueba el programa general de actividades y presupuesto del Dpto. de Medio Ambiente.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 para incorporar una prestadora de servicio a la comunidad, en calidad de experta, en el área de las ciencias ambientales, que estará a cargo de la validación de los beneficiarios años 2023 y 2014 de la rebaja de derechos de aseo por concepto de reciclaje.

DECRETO:

- 1.- Agréguese al punto 3.6 del Programa de Gestión Sustentable de Residuos en "Recursos Humanos" del Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023, lo siguiente:

Contratación de 1 prestador de servicio para la Rebaja de Derechos de Aseo por concepto de reciclaje	
<ol style="list-style-type: none">1. Recopilación de la información de los vecinos de la comuna que se inscriba en el proceso de la rebaja2. Comunicarse con inscritos 2023 para validar la información para obtener la rebaja 20243. Validar la información de los inscritos 2024 en forma presencial4. Traspasar la información de la validación a planillas Excel5. Entregar semanalmente los listados de los vecinos que ya están con el proceso completo.6. Apoyar en el proceso final con las personas validadas para entregar decretos finales al depto. de rentas y patentes.	<p>\$2.000.000 (septiembre-octubre)</p>

- 2.- Será responsable de supervisar y llevar a efecto las actividades señaladas en el numeral N° 1, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, a través del Dpto. de Medio Ambiente.

3.- En lo no modificado en el presente documento, el Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 se mantiene sin modificaciones y vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR

Municipalidad Temuco
V&B
D. Agencia Jurídica

COFB/PFE/MJRS

C.C.
Dpto. Medio Ambiente
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Of. De Partes